

En Aldo Ocampo González, *Cuadernos de Educación Inclusiva. Vol. III. Repensando la justicia social y la educación inclusiva*. Santiago de Chile (Chile): Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación I.

# **La condición performativa de la Educación Inclusiva: un discurso provocativo y alterativo.**

Aldo Ocampo González.

Cita:

Aldo Ocampo González (2019). *La condición performativa de la Educación Inclusiva: un discurso provocativo y alterativo*. En Aldo Ocampo González *Cuadernos de Educación Inclusiva. Vol. III. Repensando la justicia social y la educación inclusiva*. Santiago de Chile (Chile): Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación I.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/aldo.ocampo.gonzalez/22>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/puOs/ahE>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## PRÓLOGO

# La condición performativa<sup>1</sup> de la Educación Inclusiva: un discurso provocativo y alterativo

Aldo Ocampo González

Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI), Chile

El sentido intrínseco de la Educación Inclusiva se funda en el ideal de la transformación social. Esta afirmación, contiene, por un lado, la tesis once<sup>2</sup> de Feuerbach y, por otro, apoya la emergencia de un conjunto de políticas de imaginación. Si bien, la pretensión transformativa en educación, constituye un objetivo de lucha permanente, lo cierto es que, en sí misma, la afirmación se convierte en un performativo absoluto - transformación institucional-<sup>3</sup> (Lazzarato, 2006), es decir, transmiten información, mientras es incapaz de movilizar el real cambio, carecen de una conexión con una obligatoriedad social específica y diferencial. La noción de performativo debe ser repensada en el contexto teórico-metodológico y ético-político de la Educación Inclusiva. Sobre este particular, la fuerza performativa -capacidad de generar algo, sinónimo escultórico de la realidad- de la inclusión penetra y trasciende la escucha empática que suscita en cada uno de sus oyentes, articulando una acción de dislocación. A esta propiedad -pieza estructuradora de la noción de inclusión- he denominado función de

<sup>1</sup> Retomando los aportes de Bal (2009) en “Conceptos viajeros en las humanidades: una guía de viaje”, sobre la performatividad -capacidad de una palabra para realizar lo que enuncia- y la performance -refiere a actuación-. El discurso de la inclusión devela una compleja naturaleza provocativa y una estrategia alterativa. La interrogante por la comprensión performativa de la inclusión, reclama su fuerza, es decir, su carácter provocativo. Las nociones de ‘performance’ y ‘performatividad’ comparten la raíz genealógica ‘to perform’. La performatividad según Austin (1966) corresponde a enunciados que ‘hacen lo que dicen’, es decir, realizan el acto que refieren. Poseen la capacidad de articular, generar o producir algo. La condición performativa de la inclusión se expresa con claridad a través de la función de audibilidad del propio concepto, es decir, al sólo escuchar dicha categoría activa otros niveles de sensibilidad y conciencia social. Por tanto, en este punto, se cumple el principio de performatividad, es decir, genera algo en el interlocutor, lo que en primera instancia puede describirse por vía del concepto de perturbación empática, es decir, “*aquello que nos incómoda, perturba, frustra, su constitución oscila entre la implicación y la ruptura, nos reformula de manera productiva*” (Hite, 2016, p.19). ‘Audibilidad’ y ‘capacidad escultórica’ participan en la consolidación del enlace de realización. ¿Es la inclusión en sí misma, una palabra performativa? Tal condición se alcanza, según Derrida (1989) por vía de una invención social, cuyo uso alterativo es algo que se consolida con el tiempo. Es performativa en la medida que ha superado la acción discursiva y ha disfrutado de la capacidad de hacer y alterar la realidad o el estado mental de quien la oye. La inclusión es en sí misma, un *metálogo*, es decir, una discusión compleja y crítica sobre los principales problemas educativos. En lo que respecta a la ‘performance’, esta desempeña un papel crucial en la regulación del concepto de inclusión, específicamente, traza directrices para permanecer en la memoria de sus oyentes. ¿Qué pasa con el tiempo de elaboración del argumento, su teatralidad y acción significativa? En efecto, requiere del pasado para consolidar una memoria social albergada en la noción de historia de la conciencia. “*Es aquí cuando la performance adquiere su valor de performar, es decir se vuelve performativa en tanto que produce algo, nos hace recordar, hace que tengamos que recurrir a nuestra memoria y por tanto nos convierte en agentes necesarios para completar*” (Montalbo, s/rp.3) un determinado fenómeno o registro objetual. Al recurrir el oyente a las disposiciones de la historia de la conciencia se genera un cambio en su aparato cognitivo, aconteciendo de esta forma, la capacidad performativa. En efecto, “*es con la inclusión de la memoria con la que la performance se vuelve performativa, genera un cambio*” (Montalbo, s/r, p.3).

<sup>2</sup> Ideal de transformación del mundo y la reinención social.

<sup>3</sup> Concepto introducido por Virno (2003). Si realiza lo que enuncia, pero no interviene en la realidad, entonces nos encontramos en presencia de un performativo absoluto.

audibilidad. Su fuerza discursiva gesta la transformación, la moviliza y le asigna un estatus intervencionista de la realidad. Se propone crear efectos de constitución sobre lo declarado. Recupera la potencia de la palabra. Su naturaleza discursiva y política actúa a favor de un proceso de subjetivación, su trazabilidad instala pautas que crean un nuevo estilo de subjetividad.

Este es uno de los puntos de mayor interés alojados en la comprensión epistemológica de la Educación Inclusiva. Si la fuerza de enunciación performativa se encuentra sujeta a un campo de obligatoriedad social, entonces, es plausible afirmar que, su campo discursivo se compromete no sólo a la transformación del mundo y a la creación de futuros posibles, sino que más bien, con la erradicación de todo formato del poder (Ocampo, 2017), es decir, patologías sociales crónicas, las que en sí mismas, actúan mediante una fuerza performativa y un conjunto de mascaradas, es decir, formas de aparición heterogéneas en la realidad. La fuerza teórica de la Educación Inclusiva posee la capacidad de “*engendrar la potencia de actuar sobre los demás y explicar la fuerza de transformación del lenguaje y de los signos*” (Lazzarato, 2006, p.241). Lo que permite la alteración de un objeto es, en cierta medida, un corpus de “*fuerzas afectivas pre-individuales y fuerzas sociales y ético-políticas que son externas a la lengua, pero internas a la enunciación*” (Lazzarato, 2006, p.242). La inclusión posee la capacidad de activar un conjunto de proposiciones inimaginables. La fuerza enunciativa de su concepto moviliza un conjunto de cambios enmarcados en mecanismos de imaginación epistémicas y políticas.

Epistemológicamente, la naturaleza de dicha categoría de análisis reside en la capacidad de movilizar el cambio y la transformación<sup>4</sup>. Teóricamente, establece un marco de complejidad para examinar una variedad de problemas educativos. En sí misma, es una teoría crítica educativa, funda su actividad intelectual y analítica en la producción de lo nuevo. Lo nuevo opera en la exterioridad, es decir, espacialidad caracterizada por la apertura y la capacidad de imaginación continua. La exterioridad guarda un poder analítico y político subversivo. Sólo en ella, es posible que acontezca lo nuevo. La interioridad es signo de restricción y sujeción al dictamen del pasado. Si tuviésemos que interrogarnos acerca de la racionalidad a la que nos conduce la base epistemológica de la inclusión, me atrevería a afirmar que, es a través de su condición de apertura y dinamismo -otorgado por la exterioridad- que designa una conexión con el *giro acontecimental*. Lazzarato (2006) se inspira en Bajtín (1993) para fundamentar dicha categoría. Como tal, la intención analítica del cambio de perspectiva ligada a un acontecimiento, designa un efecto contrario, un efecto inesperado que cambia, altera y disloca la función reguladora de su propósito, es decir, si la intención consistía en agudizar la humillación social, o bien, las condiciones de desigualdad, al tiempo que su vector de regulación se emplea con una función y efecto contrario a tales propósitos, restituye poder e instala condiciones inimaginables en tanto mecanismo de respuesta ante tal evento. Concebida así, la inclusión devela dentro de su acción tropológica una cierta

<sup>4</sup> Según mi posición política y teórica, disfruto más de la noción de *transformación* que de *reforma*. Esta última, opera en la interioridad de las estructuras hegemónicas de regulación social, mientras que, la transformación en tanto categoría de análisis, expresa una articulación por fuera del sistema instalado, cuyo móvil se orienta a la producción de nuevas formas interpretativas. La noción de novedad y acontecimiento se encuentran imbricadas en la noción de performatividad, concepto que en mi trabajo teórico denota un signo heterodoxo de movilización de otras formas de concebir la educación. En sí misma, la inclusión constituye un mecanismo de fractura y dislocación. Desde la filosofía analítica, particularmente, desde los planteamientos de Rorty (1990) explicita un giro, instala un cambio de perspectiva, destraba sus categorías y su actividad signífica. Al concebir la inclusión como un dispositivo de transformación de todos los campos constitutivos de la Ciencia Educativa, reafirma la noción de doble acontecimiento y de dispositivo performativo.

proximidad con la noción bajtiniana de giro acontecimental, puesto que, su enunciación irrumpen el espacio con una fuerza de regulación que esculpe la realidad, encauzándola hacia otros rumbos -no siempre percibidos por sus interlocutores-. La trama argumental implicada en la coyuntura discursiva<sup>5</sup> de la Educación Inclusiva, denota un sentido estratégico y una fuerza arquitectónica en la comprensión/construcción del mundo. Recurriendo a la noción foucaultiana de tecnología, sostendré que, su naturaleza es eminentemente escultórica y proyectiva. En sí misma, es una *acción sobre acciones posibles*. La Educación Inclusiva es, ante todo, una teoría post-crítica y post-disciplinar.

Su enunciación discursiva se caracteriza por intervenir un conjunto de regulaciones sociopolíticas atravesadas multiaxialmente, por diversas expresiones del poder y patologías sociales crónicas, con el objeto de propender hacia un singular sistema de transformación. La inclusión delimita su ámbito de intervención en lo estructural, en lo relacional y en la cotidianeidad de lo sociopolítico. Reconfigura el espacio político ratificando una política ontológica de lo menor y una actividad sínica denota una metáfora basada en el universo-mosaico. Como tal, instaura un espacio abierto, indeterminado, en permanente transformación. Se encuentra abierto al devenir de los acontecimientos. Por consiguiente, se convierte en un comentario performativo, cuyo efecto de doble intensidad reafirma su carácter dislocativo, alterativo y fracturador de la realidad y del pensamiento pedagógico. Su acción performativa devela un carácter provocativo y alterativo. Al enunciarse la naturaleza del concepto despliega al menos tres poderosas acciones interpretativas. La primera, referida a su *condición escultórica, proyectiva y arquitectónica*. La segunda, explicita su *condición de audibilidad y memoria social*. Finalmente, la tercera, asume que simplemente, “*lo que el concepto hace al enunciarse es provocar cambios epistémicos y políticos*” (Fernández, 2012, p.11).

¿De qué dependen las condiciones de enunciación performativas de la Educación Inclusiva? Preliminarmente, quisiera destacar que, el estudio de la noción de performatividad se inserta en el terreno designado como filosofía analítica. Si bien, la noción es introducida por J. L. Austin en 1962, en su legendaria obra: ¿Cómo hacer cosas con palabras?<sup>6</sup>, resultado de diversas conferencias impartidas en Norteamérica durante 1955. Lo cierto es que, lo performativo no necesariamente corresponde a “*la expresión de una opinión ni describen una situación sino que “actúan sobre sus oyentes contribuyendo a la constitución social de aquellos a quienes se dirige*” (Bocardi, 2010, p.24). Articula un conjunto de acciones que “*decretan, establecen o reestablecen esta estructura de poder por la mera potencia de la palabra*” (Lazzarato, 2006, p.21). La performatividad encierra una fuerza de transformación del signo educativo, en sí, un signo de estatus y de valor heurístico de carácter heterodoxo, fundamentado en una política del desacuerdo. Su capacidad dialógica explicita un conjunto de mediaciones a través singulares mecanismos de convencionalidad. Lo performativo es clave en la transformación y reinención del mundo y del pensamiento. Gracias a su lógica alterativa es posible destrabar y virar nuestras comprensiones hacia otros rumbos, que, históricamente, hemos elevado a un estatus de imposibilidad o irrealización -en materia de escolarización-. Lo performativo es sinónimo de movilización de la frontera, de otras lógicas de articulación de lo social, de lo político, de la escolarización y de la configuración del mundo. La Educación Inclusiva ciertamente traza directrices para un nuevo mundo, donde el adjetivo ‘nuevo’, no constituye un performativo absoluto, sino

<sup>5</sup> Establece una toma de posición permanente.

<sup>6</sup> Obra póstuma publicada como el resultado del conjunto de conferencias impartidas en 1955 en la Universidad de Harvard.

una herramienta de dinamización cultural y epistemológica. En sí misma, constituye una política de imaginación teórica. La noción de performatividad se encuentra implícita en la noción de acontecimiento. Posee la potencia política de actuar sobre los individuos.

Para el filósofo italiano, Maurizio Lazzarato, *“lo que permite transformar las palabras y la proposiciones de la lengua en una enunciación completa, en un todo, son fuerzas afectivas preindividuales y fuerzas sociales y ético-políticas que son externas a la lengua pero internas a la enunciación”* (Lazzarato, 2006, p.22). Todo acto performativo depende -previamente- de una estructura intencional. ¿De qué dependen sus condiciones de éxito? La performatividad centra su foco en la acción. Como tal, la inclusión devela una fuerza irruptora, devenida en un sistema de emancipación analítica. *“[Las prácticas] performadas y encarnadas logran que el ‘pasado’ esté disponible en el presente como un recurso político que posibilita la ocurrencia simultánea de varios procesos complejos y organizados en capas sucesivas”* (Lazzarato, 2006, p.105). Es a través de la misma práctica -proyección próxima a la noción filosofía de la praxis- que vehicula un poder de transformación, cuya capacidad de alterar nuestra comprensión de la realidad y del acto educativo, sus lenguajes, vocabularios y racionalidades. Su interés fundacional consiste en el develamiento de nuevas formas intelectuales y metodológicas que interroguen los modos de pensar, experimentar y practicar la Educación Inclusiva. En tanto dispositivo de interrogación coloca en tensión las posibilidades que proporcionan los marcos y vocabularios existentes, ante la heterotopicalidad de tensiones analítico-metodológicas que atraviesan su campo de producción. En efecto, es menester, disponer de tecnologías que permitan rastrear un corpus de nociones útiles implicadas en la formulación y/o exploración de la condición performativa de la Educación Inclusiva. Esta condición interroga la esencia de las categorías, que llevan a una praxis social, cultural, política y educativa de corte esencialista y opresiva, articuladas en prácticas interpretativas de pseudo-inclusión. Analíticamente, desborda la multiplicidad de marcos disciplinarios.

¿Qué es la performatividad? En su sentido más amplio, la performatividad -concepto de carácter polisémico, actúa en términos de un dispositivo de intermediación e interrogación de la realidad- es sinónimo de afectación, alteración y transformación. La performatividad no es otra cosa que un conjunto de enunciados que movilizan el cambio, poseen la capacidad de alterar la gramática escolar, política, social, cultural y económica legitimada, produciendo modificaciones en los lenguajes, formas de hacer y percepciones de sus involucrados. Sus enunciados y sistemas de razonamientos operan en la acción, de naturaleza realizativa/alterativa. ¿Qué cristaliza realmente este discurso en la realidad?, ¿de qué manera sus condiciones de audibilidad movilizan, afectan, intervienen y transforman? Su capacidad escultórica traza *“una forma concreta de ser consciente y de entender el mundo”* (Butler, 2008, p.1). El concepto de inclusión devela una noción cargada de significado, en continua materialización de sus significantes. En tanto categoría de análisis, es concebida *“como el acto mediante el cual un sujeto da vida a lo que nombra, sino, antes bien, como ese poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone”* (Butler, 2008, p.19).

Desde la perspectiva derridaniana, los enunciados performativos constituyen acciones repetitivas, legitimadas por una determinada convención social. En este punto, la comprensión de la naturaleza discursiva y objetual de la inclusión, se conecta con las disposiciones específicas de la memoria social, específicamente, con la historia de la

conciencia. Tal mecanismo de regulación es lo que determina la eficacia simbólica del discurso con fines alterativos, constituyendo

[...] una repetición autorizada, una cita que depende del contexto en el que se produce. Así pues, según Derrida, las expresiones performativas remiten siempre a una convención, a un patrón de comportamiento autorizado que permite que las palabras y las acciones tengan el poder de transformar la realidad (Derrida, 1989, p.3).

La condición performativa -sinónimo de perturbación empática- de la Educación Inclusiva depende estrictamente de *“algo que resulta de lo que hacemos, de cómo nos posicionamos en el mundo y del efecto que los entornos sociales y culturales tienen sobre nosotros”* (Morales, 2014, p.4). De este modo, asigna a la multiplicidad de prácticas educativas mecanismos de autorización con la finalidad de alterar el orden dominante, restituyendo parte de su naturaleza cooptada por la lógica del capitalismo hegemónico. En la actualidad, coexiste una práctica de inclusión y justicia educativa y social alojada al interior del capitalismo. Acción que usurpa del dominio pedagógico la intención de la diferencia, el pluralismo, la educación en función de la naturaleza humana, la igualdad, la justicia, la ampliación de oportunidades, la coexistencia, etc. elementos intrínsecos al objeto y quehacer de la educación. Acciones que en la lucha por la inclusión son reinstalados sobre el objeto de la educación, que en sí mismo, es el objeto de la Educación Inclusiva. Bajo ningún punto de vista configura una práctica especializada como erróneamente se ha instalado en gran parte de la literatura especializada. Los enunciados de la inclusión se vuelven performativos al producir la generación de la realidad por transformación de la misma. Se constituye en un *vector de dislocación*, inaugurando un *contra-punto crítico* en la lecturación de la realidad, el fortalecimiento del bien común, abordando problemas complejos de la educación y de la vida sociopolítica. ¿Qué operaciones se colocan en juego realmente en dicha acción copulativa que instaura el sintagma Educación Inclusiva? *“Los actos performativos son formas del habla que autorizan emisiones que realizan una acción y a la vez otorgan a esa acción un poder vinculante que se establece y produce a través de la cita de una emisión previa autorizante”* (Morales, 2014, p.346). Agrega la investigadora que, *“la performatividad debe entenderse, ante todo, no como un acto singular y deliberado, sino como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra”* (Morales, 2014, p.346).

En tal caso, la performatividad en tanto categoría de análisis designa diversas clases de operatorias, entre ellas, la afectación, la alteración, la transformación y la capacidad escultórica de la realidad. Incorpora además, las estrategias y los mecanismos a través de los cuales son producidos determinados significados en torno a la idea de inclusión. Lo performativo nos conduce a un nuevo estado de las cosas. Al concebir el discurso -categoría ontológica- como horizonte teórico irrumpen sobre las articulaciones constitutivas de todo proceso de significación y cristalización de estrategias políticas, éticas y epistémicas implicadas en la construcción de un proyecto educativo complejo. A juicio de Howart (2005) *“el discurso es el horizonte teórico de constitución de todo objeto”* (p.345), es decir, todo objeto se constituye en la interioridad de una estructura discursiva. En tanto dispositivo de intermediación e interrogación de la realidad, la inclusión orienta su actividad a la re-escritura de la vida social y educativa. La construcción discursiva de la inclusión, no es otra cosa que, la *“construcción social y*

*política en la que los elementos adquieren su identidad a partir de relaciones diferenciales, contextuales y contingentes”* (Morales, 2014, p.341). Sólo así,

[...] una expresión performativa “tiene éxito” en la medida en que tenga *por sustento y encubra* las convenciones constitutivas que la movilizan. En este sentido, ningún término ni declaración puede funcionar performativamente sin la historicidad acumulada y disimulada de su fuerza (Butler, 2008, p. 319).

La eficacia performativa de la Educación Inclusiva queda sujeta a la acción apelativa de una cita legitimada con anterioridad. Establece un poder regulativo que determina rumbos singulares en la constitución de su objeto. La condición performativa oscila entre la estabilidad y la ruptura. La iterabilidad -repetición- es lo que autoriza un determinado fenómeno, es aquello que va acompañada de una alteración, reafirma así, un significante y concepto en permanente transformación. Las condiciones de posibilidad de la acción performativa en el campo de la inclusión, quedan sujetas a la capacidad de decir algo nuevo, mediante una repetición de validación subversiva. En cada instancia de reiteración se renuevan ideas, desplazando sus significados hacia otros rumbos inimaginados. La condición performativa es sinónimo de *políticas de la imaginación*. Lo performativo posee una capacidad desviante, oblicua, de torsión del modelo sociopolítico y de la gramática escolar instalada en todos sus planos y dimensiones. La inclusión es sinónimo de viraje y dislocación de la arquitectura e ingeniería educativa.

Todo ello nos conduce a otras formas de mirar la experiencia. La inclusión se convierte así, en un mecanismo de emplazamiento, genera condiciones de legibilidad crítica sobre determinados problemas sociales que afectan y condicionan el devenir educativo -patología sociales crónicas-. Se convierte en un dispositivo de transformación de las diversas formas de subjetivación, de la diversidad de estrategias de reconocimiento del sujeto; elementos que desempeñan un papel significativo en la comprensión de su objeto y tarea crítica. Es el significante el que soporta la identidad del objeto de la inclusión, es inestable, encontrándose en permanente apertura. Los fenómenos que ésta se propone resolver o bien, su campo de lucha siguiendo los planteamientos de Laclau y Mouffe (2010) se encuentran inscritos en un sistema hegemónico que no posee un control absoluto de su significado. Lo performativo a juicio de Lazzarato (2006) establece una *acción sobre acciones posibles*, ambivalente, abierta, indeterminada y sujeta a la reacción de sus interlocutores. Es la acción sobre acciones posibles la conexión con la categoría filosófica de acontecimiento. En suma, articula “*un movimiento dinámico de modificación de lo real*” (Felman, 1980, p.104). Epistemológicamente, la naturaleza de la inclusión posee la capacidad de albergar las dos formas interpretativas de la performatividad, esto es, la *performatividad como dispositivo de creación de sentido* y la *performatividad en tanto definición de condiciones de regulación del mundo*. La condición de audibilidad de la inclusión devela un complejo carácter perlocusionario, al generar un movimiento de conciencia en sus oyentes, produce un conjunto de efectos sobre la conciencia de sus interlocutores. Es un discurso que produce efectos sobre la gente, filosóficamente, es un discurso de la efectuación e instauración. La inclusión en sí misma posee un valor determinable por medio de la experiencia.

## REFERENCIAS

Austin, J.L. (1966). *Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires: Paidós.

- Bajtín, M. (1998). "La Construcción de la Enunciación"; en: Silvestri, A. & Blanck, G. (Eds.). *Bajtín y Vigotski: la organización semiótica de la conciencia*. Anthropos: Barcelona. pp. 244-276.
- Bal, M. (2009). *Conceptos viajeros en las Humanidades. Una guía de Viaje*. Málaga: Cendeac.
- Boccardi, F. (2010). "La performatividad en disputa: acerca de detractores y precursores del performativo butleriano". *Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte*, 5, (2), 24-30.
- Butler, J. (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* (2da ed.). Buenos Aires: Paidós.
- Derrida, J. (1989). "Firma, acontecimiento, contexto"; en: *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Felman, S. (1980). *Le scandale du corps parlant*. Paris: Seuil.
- Fernández, A. (2012). "Editorial. *Usos performativos de las imágenes*". *Revista Revisiones*, 2 (2), 1-5.
- Hite, K. (2016). *Pedagogía crítica, perturbación empática, y la política de los encuentros en los espacios de la memoria en Chile*. Colección Signos de la Memoria. Santiago: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Howath, D. (2005). *Aplicando la Teoría del Discurso: el Método de la Articulación*. Córdoba: Editorial Universidad Católica de Córdoba.
- Laclau, E. & Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y Estrategia Socialista*. (3raed.). Madrid: Siglo XXI.
- Lazzarato, M. (2006). *Por una política menor. Acontecimiento y política en las sociedades de control*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Montalbo, A. (s/r). *Performatividad y performance*. Recuperado el día 02 de julio de 2019 de: [https://www.academia.edu/9802869/Performatividad\\_y\\_performance](https://www.academia.edu/9802869/Performatividad_y_performance)
- Morales, M. V. (2014). "Discurso, performatividad y emergencia del sujeto: un abordaje desde el post-estructuralismo". *Athenaea Digital*, 14(1), 333-354.
- Ocampo, A. (2017). *Epistemología de la Educación Inclusiva: un estudio sobre sus condiciones de producción y fabricación del conocimiento*. Granada: Ediciones Universidad de Granada.
- Rorty, R. (1990). El giro lingüístico. Dificultades meta-filosóficas de la filosofía lingüística. Barcelona: Paidós.
- Virno, P. (2003). *Gramática de la Multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

